



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 689/24.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 19.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE MARZO DE 2024.

ACUERDO N.º 49/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

19º.- BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A MUJERES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR, AÑO 2024.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y se produce una intervención del Sr. de Fuentes Francos, quien justifica la abstención de su grupo en que en su día su grupo presentó una enmienda a los presupuestos para subvencionar la obtención del carnet de conducir profesional y lo que se ha hecho ha sido refundir lo que propusieron entonces con esta convocatoria para otorgar ayudas económicas a mujeres para la obtención del permiso de conducir.

No se producen más intervenciones, por lo que la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y TLP) y una abstención (Portavoz del Grupo VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de ayudas económicas a mujeres de municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, para la obtención del permiso de conducir, año 2024, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 16, ambos inclusive).

SEGUNDO: Aprobar un gasto de treinta mil euros (30.000 €) para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria, con cargo a la partida 503.23105.48001 del vigente Presupuesto.

TERCERO: Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

CUARTO: Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 14ª de la presente convocatoria.
(Referencia: Expediente: 689/24. Acuerdo n.º 49/24).

Valladolid, 2 de abril de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 2 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.